

ADM 9041/20

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020"

RESOLUCIÓN N° 172-STJSL-SA-2020.-

San Luis, uno de octubre de dos mil veinte. -

VISTO: el REQ N° 2010/20 iniciado por la Coordinación General de Mediación, que tramita en Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la adquisición de equipamiento con destino a la Sala de Mediación próxima a inaugurarse en la ciudad de Tilisarao, en virtud del cual se llevó a cabo Concurso de Precios N° 30/2020 "Coordinación General solicita bienes y servicios", cuya apertura tuvo lugar el día 3 de septiembre del corriente año.

Que se invitó a participar a las firmas Mueblería Malú, Crédito Local y MDF Servicios.

Que se recibió oferta de Mueblería Malú de Alfredo Degel e Hijos SRL.

Que obra contestación de vista por mejora de precios remitida a la firma Mueblería Malú de Alfredo Degel e Hijos SRL, por ser único oferente.

Que se le corrió vista a la Dra. Martha Inés González para evaluación de la única oferta recibida, manifestando la misma que *"... Puesta en conocimiento del presupuesto presentado por MUEBLERÍA MALÚ y foto de la mesa redonda disponible a la Dra. Mónica Viviana Corvalán, Coordinadora General de Mediación, quien realizó este pedido, y prestada su conformidad, es que como Coordinadora de Mediación del Departamento Chacabuco, considero viable lo informado"*.

Que se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria.

Que por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de

Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar encuadra en los puntos II inciso c) y III inciso c) del Acuerdo N° 406/2019, y su modificatorio –Acuerdo N° 622/2019–, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 30/2020 realizado por Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, con apertura el día 3 de septiembre del corriente año.

II) ADJUDICAR los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por reunir las características requeridas y ser único oferente, a la firma Mueblería Malú de Alfredo Degel e Hijos SRL, por un total de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS (\$123.900,00).

III) DECLARAR desierto el ítem N° 2.-

IV) AUTORIZAR a Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria BIENES DE USO, Partida Principal Maquinaria y Equipo, partida parcial Equipo de Oficina y Muebles del programa Mediación Judicial y Extrajudicial, por un total de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS (\$123.900,00).

V) VUELVA el REQ N° 2010/20 con copia de la presente Resolución, a Dirección Contable para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017

DIRECCIÓN CONTABLE